



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Veintidós de septiembre de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO 1739
RADICADO N°. 2022-00201-00

Se incorpora al expediente y se deja en conocimiento de las partes, la manifestación realizada por la Cámara de Comercio del Aburra Sur (anexo 17 CM exp. digital), teniéndose en cuenta la concurrencia de embargos de que allí se da cuenta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÚÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 48** fijado en la página web de la Rama Judicial el **28 DE SEPTIEMBRE DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45d381bcc9e5bc8b88f7748c17c5e4bb86f56039539bd195b6edaeab0d645fa**

Documento generado en 27/09/2022 01:24:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>